Gobernación de Sucre

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS), PARA LA PREVENCIÓN DE ZOONOSIS VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70121800	(F) Servicios	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(12) Servicios de animales vivos	(18) Industria de animales domésticos
70122000	(F) Servicios	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(12) Servicios de animales vivos	(20) Salud animal
85121600	(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) Práctica médica	(16) Servicios médicos de doctores especialistas
85111509	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(11) Prevención y control de enfermedades	(15) Prevención y control de enfermedades.
86101700	(F) Servicios	(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación profesional	(17) Servicios de capacitación vocacional no - científica

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción no se limita al simple hecho de tener un animal, implica más allá de ello; el hecho que saber qué tipo de animal se va a tener como mascota, entendiendo que existen mascotas convencionales y no convencionales; y que en Colombia no está permitida la tenencia de animales silvestres como mascotas, por el riesgo en salud pública que implica; de igual manera por las condiciones de las viviendas y el mal concepto de definir como mascota a los animales de producción, ha conllevado a la tenencia inadecuada de especies de traspatio como cerdos y gallinas, que se tienen con fines de autoconsumo o de lucro, pero sin el cumplimiento de las debidas medidas de precaución para este tipo de animales.

La Tenencia Responsable de Animales implica el hecho de que quien se denomina propietario o tenedor de un animal de compañía o de producción, asuma la responsabilidad de garantizarle sus necesidades básicas, como la alimentación, la bebida, el techo, el recreo, la libertad de movimiento, la atención médico veterinaria, que va más allá del simple hecho de una purga y un plan sanitario para las enfermedades inmuno prevenibles; también es necesario tener en cuenta la necesidad de controlar su reproducción cuando sea necesario y tomar la decisión de garantizarle una muerte digna sin dolor, cuando el animal por situaciones de salud, vejez y accidentes este sufriendo y no se amerite prolongar su agonía, lo que también implica el disponer de manera adecuada el cadáver del animal como una posible fuente de riesgo biológico.

En muchos países, la Tenencia Responsable de Animales gira alrededor de los perros y los gatos; y las políticas o normas se centran específicamente en garantizar la protección y el bienestar de estos, desconociendo los riesgos que representa su tenencia inadecuada, como transmisores de enfermedades, contaminantes del medio ambiente por sus deyecciones, causantes de agresiones a personas y a otros animales y causantes de accidentes de tránsito, entre otros, además de desconocer a las demás especies animales.

Los animales de producción tienen una implicación diferente, porque están destinados desde su concepción a suministrar una fuente de alimento, lo que no implica que en su fase de vida deban ser víctimas de maltrato, abuso, mutilaciones y abandono; ya que como seres sintientes tienen el mismo derecho que los animales de compañía, dada su relación de convivencia con el hombre.

La necesidad de contar en Colombia, con una Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción en el sentido más amplio de la palabra y dirigida absolutamente a todas las especies animales, incluidos por qué no, los animales silvestres; impacta en el hecho de no poder controlar estas poblaciones, ante la inexistencia de un sistema de identificación que permita realizar seguimiento a estos animales y poder determinar su eventual abandono y aplicar las sanciones correspondientes a sus propietarios, situación que resultaría en la disminución de los animales abandonados que deambulan libremente en las vías y espacios públicos, y la consecuente mitigación de los impactos en salud púbica al controlar los aspectos mencionados con anterioridad.

Las zoonosis son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano. La estrecha interacción entre hombres y animales, así como el aumento de la actividad comercial y la movilización de personas, animales, sus productos y subproductos han propiciado una mayor diseminación de las zoonosis. Además, la diseminación de estas enfermedades también puede ser impulsados por la modernización de las prácticas agrícolas, particularmente en las regiones en desarrollo vulnerables a la destrucción del hábitat, la invasión humana y el cambio climático. El impacto de las zoonosis no solo radica en el daño a la salud pública, sino que ocasiona severas pérdidas económicas en la región.

Considerando que, en la inmensa mayoría de los casos, la intervención o control en la fuente animal podría evitar problemas ulteriores de salud pública, se hace necesario considerar y desarrollar intervenciones integradas, que tengan en cuenta las causas que interactúan y son responsables de los problemas intersectoriales de salud. Así, la búsqueda de soluciones para estos problemas, dada su complejidad, implica un abordaje mediante la cooperación a escala intersectorial, que requiere el aporte, intervención y colaboración de equipos profesionales de los sectores de la salud humana, animal y ambiental. Recuperado en https://www.paho.org/es/temas/zoonosis

La Tenencia Responsable de Mascotas es definida por varios actores e instituciones de muchas maneras, pero al final todas concluyen los mismo, pudiéndose definir como; el Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía y que consisten, entre otras, en proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados indispensables para su debido bienestar y no someterlo a sufrimientos evitables; definición que no difiere a lo que determina la Organización Mundial de Sanidad Animal como Propiedad Responsable de un Perro: “Designa la situación en que una persona acepta y se compromete a cumplir una serie de obligaciones dimanantes de la legislación vigente, encaminadas a satisfacer las necesidades comportamentales, ambientales y físicas de un perro y a prevenir los riesgos que este pueda presentar para la comunidad, para otros animales o para el medio”.De igual manera se hace necesario hacer claridad del alcance de la palabra MASCOTA; que hace referencia a todo animal doméstico o domesticado que convive con el hombre para fines de compañía y entretención principalmente y que son absolutamente dependientes del ser humano para asegurar su bienestar y supervivencia; en donde se pueden establecer 3 (tres) categorías.

- Animales de Compañía: Se refiere específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía, protección, apoyo.
- Animales de Producción: se refiere a las especies cuyo fin es suplir las necesidades de alimentación y vestido, en donde se pueden considerar bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos y aves principalmente.

- Animales no convencionales: se refiere a los animales que no tienen un fin específico pero que han sido adoptados erróneamente como animales de compañía, se pueden considerar aves ornamentales, hámster, conejos y peces principalmente.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de "Promoción de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía" incluye productos y servicios que fomentan el bienestar animal, como microchips para identificación, alimento y hogar adecuado, servicios veterinarios, registros y licencias, productos de higiene, y recursos educativos sobre cuidados y entrenamiento, según el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y otros organismos similares.

Tipos de productos y servicios:

- **Identificación:**

Microchips: Para registrar e identificar a las mascotas, permitiendo su seguimiento y la identificación del propietario en caso de pérdida o incidentes.

- **Suministros para el bienestar:**

Alimento: Provisión de una buena alimentación que satisfaga las necesidades nutricionales del animal.

Hogar y espacios limpios: Acondicionamiento del hogar para que sea un ambiente seguro y limpio, incluyendo recipientes adecuados para la comida.

- **Atención veterinaria y sanitaria:**

Servicios veterinarios: Consultas, esterilizaciones y otros tratamientos que aseguren la salud de la mascota.

Productos de higiene: Materiales para mantener la limpieza del animal y su entorno, como productos para el baño y desinfección de espacios.

- **Registro y cumplimiento legal:**

Registro y licencias: Obtención de permisos y registros que garantizan la adecuada tenencia y control del animal, a menudo asociados a programas municipales.

- **Recursos educativos:**

Información sobre entrenamiento: Manuales, cursos o programas que enseñan a los dueños sobre comportamiento animal y cómo gestionar agresiones o conflictos con otros animales.

Materiales educativos: Folletos, charlas y publicaciones que promueven el trato digno, el afecto, el juego y el conocimiento de las necesidades de la mascota.

Agentes que componen el sector

Los principales agentes del sector de la tenencia responsable de animales de compañía son los dueños y tenedores, las autoridades gubernamentales y sanitarias (ministerios, municipalidades), los profesionales veterinarios, las ONGs y organizaciones comunitarias, y la educación a través de las instituciones como las escuelas.

Agentes principales:

- **Dueños y tenedores:** Son los principales responsables de proporcionar los cuidados necesarios (alimentación, afecto, limpieza, atención veterinaria) para el bienestar de sus animales.
- **Autoridades gubernamentales y sanitarias:** Incluyen ministerios (salud, protección social) y municipalidades, quienes tienen la competencia de fiscalizar y establecer políticas para garantizar el bienestar animal.
- **Veterinarios:** Juegan un papel crucial debido a su formación en salud y bienestar animal, ofreciendo servicios y asesoramiento para el cuidado y la prevención de enfermedades.
- **ONGs y organizaciones comunitarias:** Contribuyen en la formulación de políticas y en la ejecución de intervenciones para proteger y promover la tenencia responsable.

Agentes de apoyo y promoción:

- **Instituciones educativas:** Escuelas y otras instituciones pueden implementar estrategias didácticas para concienciar a niños y jóvenes sobre la importancia de la tenencia responsable, fomentando la repliquen de la información en sus entornos familiares.
- **La comunidad:** La comunidad en general desempeña un papel importante al participar en la formulación de estrategias y al difundir información sobre el cuidado y respeto hacia los animales.
- **Brigadas de vigilancia animal:** Dependiendo de la localidad, existen cuerpos específicos como la Brigada de Vigilancia Animal, que se encargan de salvaguardar el bienestar de los animales en la vía pública.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía incluyen organizaciones de defensa animal como ADDA, ANAA, y AnimaNaturalis; organizaciones nacionales de fabricantes de alimentos como ANFAAC; fundaciones como Animal Safe Colombia; y organizaciones públicas y privadas como el Ministerio de Salud y Protección Social, que en Colombia incluye a las comunidades, ONG y agremiaciones para la formulación de políticas públicas.

Organizaciones de Defensa Animal

- **ADDA (Asociación de Defensa de los Animales):** Una de las organizaciones dedicadas a la protección y defensa de los animales.

- **ANAA (Asociación Nacional de los Amigos de los Animales):** Otro ejemplo de asociación enfocada en la protección animal.
- **AnimaNaturalis:** Organización internacional que trabaja por los derechos de todos los animales.
- **Asociación el Refugio:** Una asociación que lucha contra el maltrato animal.
- **Igualdad Animal:** Otra organización internacional que aboga por la protección animal.
- **ANDA (Asociación Nacional para la Defensa de los Animales):** Una asociación que trabaja por la defensa animal.

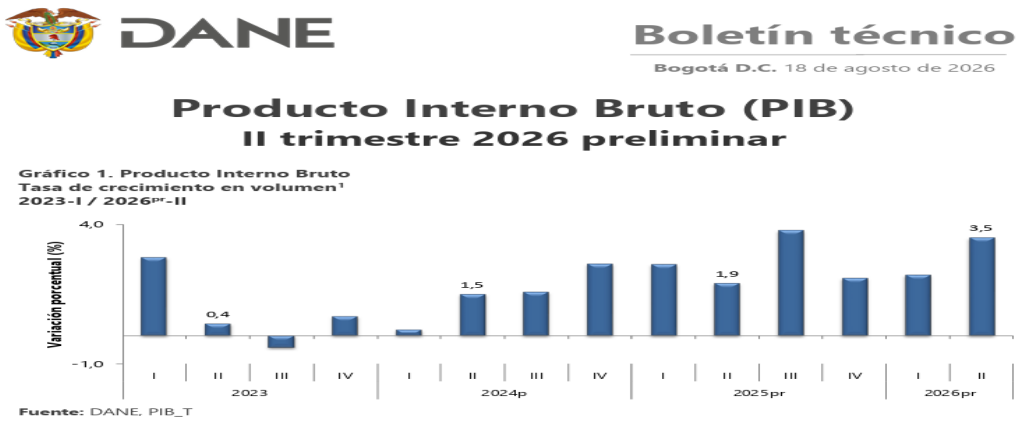
Gremios y Asociaciones Industriales

- **ANFAAC (Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía):** Gremio de fabricantes de alimentos para mascotas que también puede tener un rol en la promoción de la tenencia responsable.

Organizaciones y Fundaciones de Base y Públicas

- **Animal Safe Colombia:** Una fundación en Colombia que promueve el bienestar de los animales.
- **Ministerio de Salud y Protección Social (Colombia):** Junto con las comunidades y ONGs, participa en la formulación de políticas para la tenencia responsable y el bienestar animal.
- **Gobernación de Cundinamarca (Instituto de Protección y Bienestar Animal - IPYBAC):** A través de entidades como esta, los gobiernos locales promueven el bienestar animal y el control de poblaciones

<u>Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.</u>



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

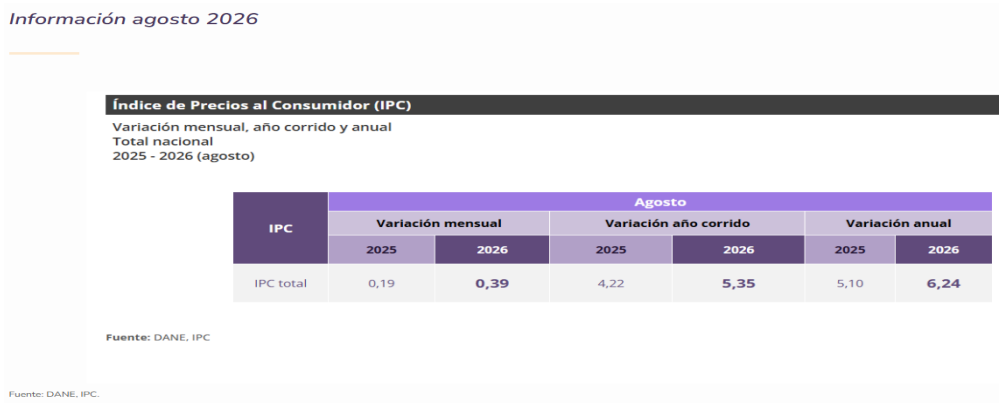
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026



IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

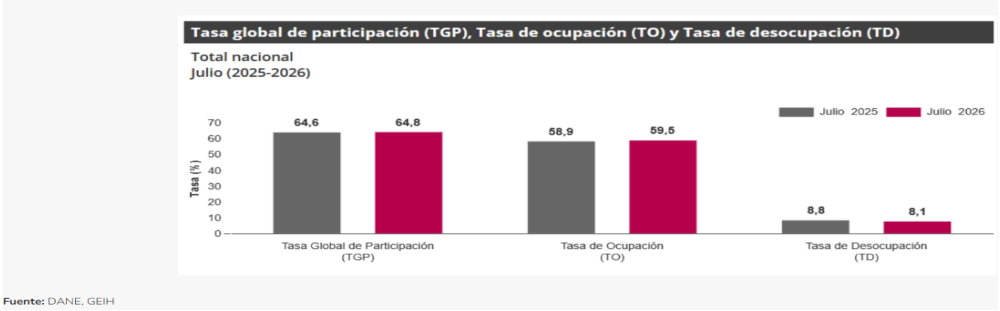
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

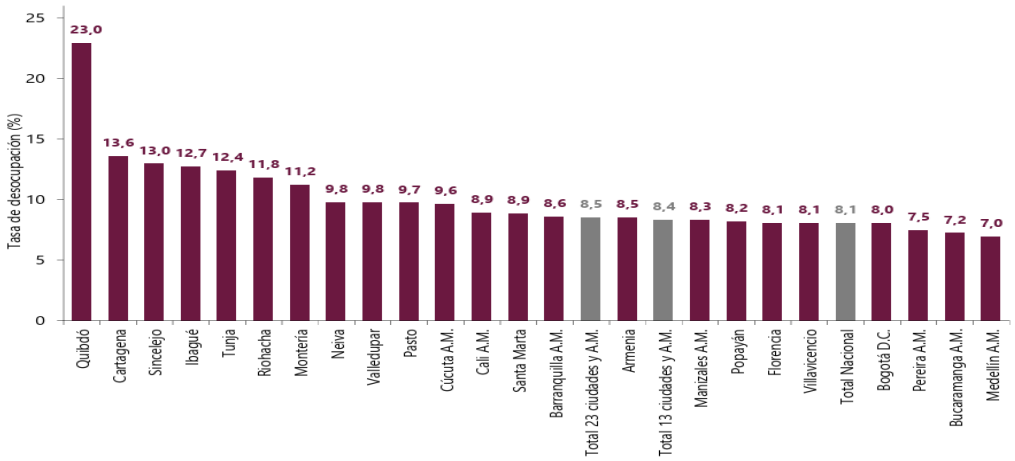
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y

hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

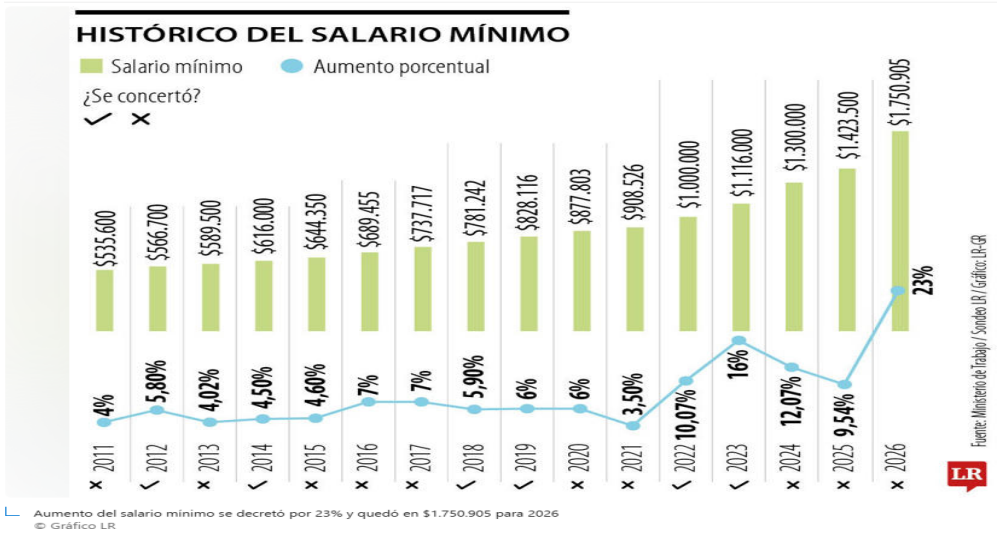
Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV

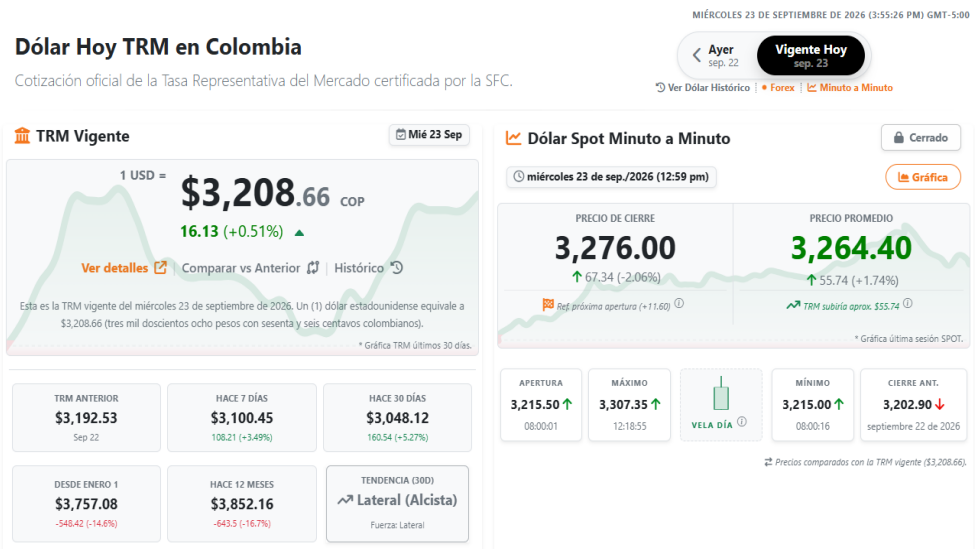




Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- Actual (enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).

- Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.

- Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

La promoción de la tenencia responsable no es un proceso de producción y distribución de un bien físico, sino la difusión de información y la creación de conciencia sobre las

responsabilidades de los dueños de mascotas. Las "cadenas" de esta promoción involucran a veterinarios, autoridades de salud pública, organizaciones sin ánimo de lucro y el propio gobierno, que colaboran para informar a la comunidad sobre las necesidades básicas de los animales y la importancia de la esterilización, vacunación y el bienestar animal en general.

Actores involucrados en la promoción:

- **Ministerios de Salud y Protección Social:** Emiten lineamientos y publican información para concienciar sobre la tenencia responsable y sus implicaciones para la salud pública y animal.
- **Colegios Médico Veterinarios:** Capacitan a profesionales y promueven campañas de concientización en la comunidad sobre el cuidado adecuado de las mascotas.
- **Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y fundaciones:** Ofrecen información y guían el proceso de adopción responsable, asegurando que los adoptantes conozcan las responsabilidades que adquieren.
- **Gobiernos locales y autoridades ambientales:** Implementan políticas, como la regulación de la cría y comercialización de animales, y promueven campañas de esterilización.
- **Medios de comunicación y plataformas educativas:** Difusión información a través de campañas, videos y recursos informativos para llegar a una audiencia amplia.

Componentes de la promoción:

- **Información sobre necesidades básicas:** Comunicar la importancia de proporcionar alimentación balanceada, agua fresca, techo adecuado, cariño, y un entorno seguro para la mascota.
- **Énfasis en la salud y bienestar:** Promover visitas regulares al veterinario, vacunación, desparasitación, esterilización y atención médica para prevenir enfermedades y controlar la sobrepoblación.
- **Educación sobre el comportamiento animal:** Enseñar a los dueños a entender el comportamiento natural de sus mascotas, respetar su especie y no humanizarlas, lo que permite una convivencia más armoniosa.
- **Fomento de la adopción responsable:** Animar a las personas a considerar los recursos económicos y el tiempo necesario antes de adoptar, y a través de fundaciones para conocer mejor al animal.
- **Concienciación sobre la responsabilidad comunitaria:** Promover el uso de la correa, la recogida de heces y el seguimiento de las regulaciones para el manejo de mascotas, contribuyendo así a un entorno público limpio y seguro.

<u>Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.</u>

Las materias primas para la producción y variación de precios en la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía se centran en la nutrición, que incluye productos como

trigo, maíz, frutas, verduras, granos, forrajes y vitaminas, cuyos precios fluctúan según factores agrícolas globales y locales. Además de la alimentación, la promoción de la tenencia responsable implica garantizar otros recursos como el alojamiento adecuado, la atención veterinaria y la identificación, aunque estos no son materias primas en el sentido estricto.

Materias Primas para la Alimentación y sus Variaciones

- **Cereales y granos:** Componentes esenciales de los alimentos balanceados (pienso) para mascotas, como el trigo, maíz, cebada y sorgo. Sus precios se ven afectados por la oferta y demanda global, condiciones climáticas, costos de producción agrícola y políticas comerciales.

- **Forrajes y productos agrícolas:** Incluyen frutas, verduras y otros productos agrícolas que pueden complementar la dieta de las mascotas, especialmente en dietas caseras.

- **Vitaminas y minerales:** Se añaden como suplementos para asegurar una nutrición completa, y sus precios dependen de la disponibilidad y los costos de producción de los ingredientes.

Factores que Afectan los Precios de estas Materias Primas

- **Clima:** Eventos climáticos extremos pueden dañar cultivos, reduciendo la oferta y elevando los precios.

- **Costos de producción:** Los precios de los fertilizantes, la mano de obra y la energía impactan directamente el costo final de los granos y otros insumos.

- **Demanda global:** El aumento o la disminución de la demanda de productos agrícolas puede influir en los precios.

- **Políticas comerciales:** Aranceles, subsidios y acuerdos internacionales afectan la oferta y el precio de los productos importados y exportados

2. Técnico

Las condiciones técnicas para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía incluyen asegurar salud, alimentación, ambiente seguro, esterilización y atención veterinaria, mientras que las condiciones tecnológicas comprenden el uso de herramientas como dispositivos GPS para seguimiento, areneros autolimpiables, cámaras de vigilancia y juguetes interactivos para monitorizar la salud y enriquecer el ambiente de las mascotas.

Condiciones Técnicas:

Estas se centran en las necesidades básicas y el bienestar físico y emocional del animal.

- **Salud y Veterinario:**

 - **Visitas regulares al veterinario**: para chequeos, vacunaciones y desparasitaciones.

 - **Atención inmediata**: ante cualquier señal de enfermedad o malestar.

- **Esterilización**: para prevenir enfermedades y el control de la población.

- **Alimentación e Hidratación:**
 - **Alimentación balanceada**: y adecuada a las necesidades de la mascota.
 - **Agua a voluntad**: y en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
 - **Ambiente y Espacio:** Un ambiente seguro y limpio para el animal, con un lugar adecuado para vivir.
 - Espacio para manifestar comportamientos naturales, como juego y exploración.

- **Manejo y Protección:**
 - Uso de collar con identificación y correa en espacios públicos para evitar que se pierdan o causen problemas.
 - **Recoger las heces**: de las mascotas para mantener limpios los espacios públicos.
 - **Educación y socialización**: sin maltrato para asegurar una convivencia positiva.

Condiciones Tecnológicas:

La tecnología ofrece herramientas innovadoras para mejorar el cuidado y la gestión de las mascotas.

- **Seguimiento y Localización:**
 - **Localizadores GPS**: para perros que permiten monitorear su ubicación en tiempo real y prevenir pérdidas.

- **Automatización del Hogar:**
 - **Dispensadores de comida inteligentes**: para controlar porciones y horarios de alimentación.
 - **Areneros autolimpiables**: para gatos, que facilitan el mantenimiento de la higiene.

- **Vigilancia y Bienestar:**
 - **Cámaras de vigilancia**: que permiten a los dueños monitorear a sus mascotas cuando están ausentes.
 - **Collares inteligentes**: para monitorizar la salud, actividad y bienestar general del animal.

- **Entretenimiento y Estimulación:**

- **Juguetes interactivos**: que proporcionan estímulo mental y físico, ayudando a prevenir el aburrimiento.

- **Lanzadores de pelotas**: para perros que promueven la actividad física y el juego.

Las condiciones técnicas exigidas y las especificaciones en los anexos en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco legal para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía en Colombia incluye principalmente la Ley 2054 de 2020, que modifica el Código de Policía y busca el bienestar animal mediante la creación de centros de bienestar, apoyo a refugios, y campañas de esterilización, y la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece las condiciones mínimas de su bienestar, es decir, las cinco libertades.

Leyes clave y su propósito

- **Ley 1774 de 2016 (Ley de Protección Animal)**: Establece las "cinco libertades" que garantizan el bienestar animal: no sufrir hambre ni sed, no sufrir malestar físico o dolor injustificado, no contraer enfermedades por negligencia, no ser sometidos a miedo o estrés, y poder manifestar su comportamiento natural.

- **Ley 2054 de 2020**: Modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) para mitigar las consecuencias del abandono y la tenencia irresponsable de animales.

Aspectos importantes de la Ley 2054 de 2020

- **Centros de Bienestar Animal**: Obliga a los municipios a crear centros para albergar animales perdidos, abandonados o rescatados, asegurando su bienestar y realizando actividades de protección y esterilización.

- **Apoyo a Fundaciones y Refugios**: Los municipios deben apoyar con recursos (en especie) a las fundaciones privadas que alberguen animales, siempre que cuenten con la asesoría de un médico veterinario y cumplan con los estándares de bienestar animal.

- **Esterilización y Castración**: Impulsa programas de esterilización y castración de felinos y caninos para controlar la población y prevenir enfermedades.

Responsabilidades de los tenedores

- **Cuidado básico**: Proporcionar alimento, agua, hogar seguro y cuidados veterinarios.

- **Prevención del maltrato**: Evitar el sufrimiento, el dolor y el miedo, usando herramientas adecuadas para su manejo.

- **Salud pública**: Asegurar que las mascotas estén vacunadas y desparasitadas, previniendo así enfermedades que puedan afectar a las personas.

- **Control de la población**: Promover la esterilización para evitar la sobrepoblación.
- **Identificación**: Usar un collar con identificación para evitar la pérdida del animal.
- **Responsabilidad en espacios públicos**: Usar correa, no soltar al animal en cualquier lugar y recoger sus heces.

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan la tenencia responsable de animales de compañía incluyen la falta de educación y sensibilización ciudadana sobre el tema, la ausencia de políticas públicas integrales y la escasa implementación de normativas existentes, la insuficiencia de recursos económicos y logísticos para campañas de control poblacional y esterilización, así como la influencia de aspectos culturales que ven a los animales como objetos y no como seres que sienten y requieren cuidado, lo que deriva en problemas como el abandono, las zoonosis y la proliferación de animales en situación de calle.

Factores Socioculturales

- **Cultura y percepción de la sociedad:** Una parte de la población aún percibe a los animales de compañía como objetos de capricho, desvinculados de la responsabilidad y el compromiso.
- **Falta de sentido de pertenencia y empatía:** La carencia de un vínculo emocional y de responsabilidad hacia los animales dificulta la promoción del bienestar y el respeto hacia ellos.
- **Cultura de abandono:** El abandono de animales es una problemática que surge por la falta de previsión de las necesidades futuras de la mascota y la falta de compromiso de los dueños.

Factores Políticos y de Gestión

- **Ausencia de políticas públicas:** La falta de estrategias políticas integrales que aborden el problema desde múltiples perspectivas (social, técnica, ética, ambiental, etc.) limita la eficacia de la promoción de la tenencia responsable.
- **Deficiente promoción de la normatividad:** A pesar de la existencia de leyes y normativas, hay una falta de difusión y aplicación de estas en las comunidades.
- **Falta de recursos económicos:** No se destinan recursos económicos suficientes para implementar programas de esterilización, vacunación y control poblacional, lo que exacerba la problemática.
- **Falta de implementación de métodos de control poblacional:** La carencia de programas eficientes para el control de la población de animales de compañía contribuye al aumento de animales en la calle y a la propagación de enfermedades.

Factores Educativos

- **Baja concienciación y educación:** La falta de campañas pedagógicas y de información sobre la protección animal y sus necesidades crea un desconocimiento generalizado.

- **Falta de formación en establecimientos educativos:** La ausencia de programas en colegios y otras instituciones sobre tenencia responsable de mascotas dificulta un cambio cultural desde temprana edad.

Factores de Salud Pública

- **Problemas de salud pública:** La tenencia irresponsable genera riesgos de enfermedades zoonóticas (transmisibles de animales a humanos), como las de tipo parasitario, bacteriano y viral.

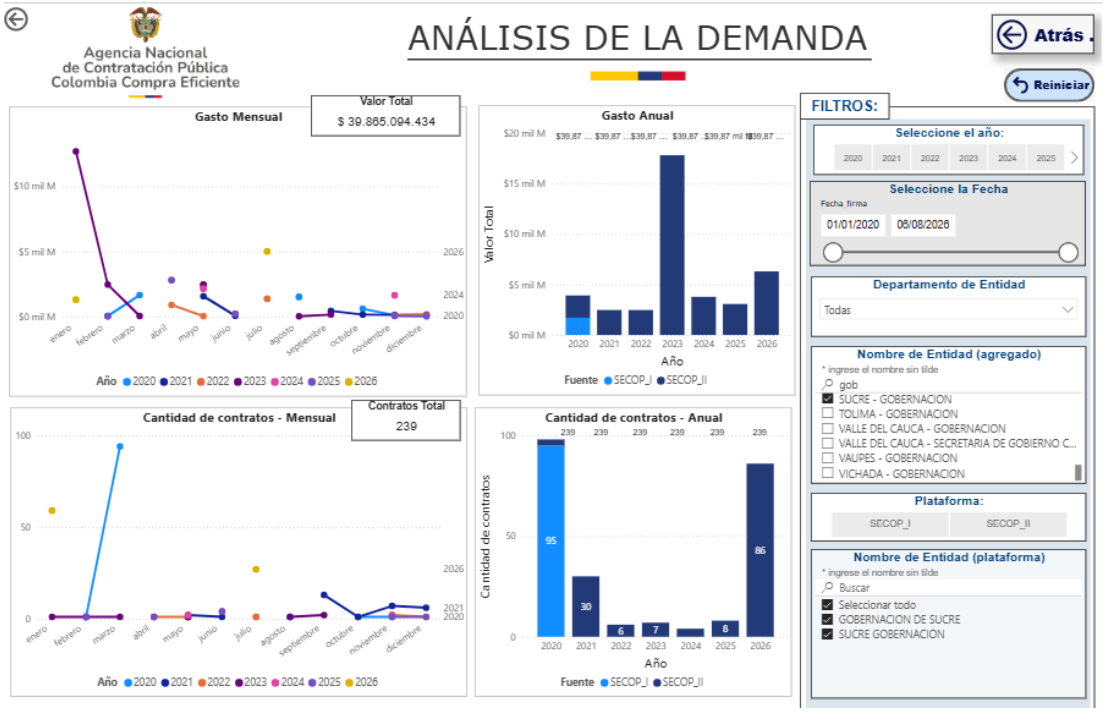
- **Mayor riesgo en poblaciones vulnerables:** Los niños son especialmente vulnerables a las zoonosis debido a su mayor interacción con los animales

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

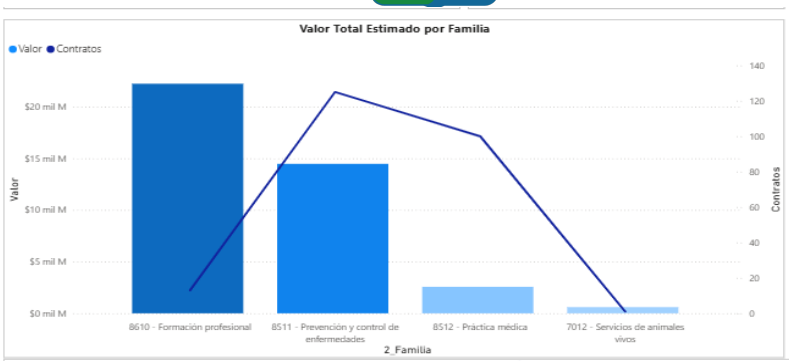
La Gobernación de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

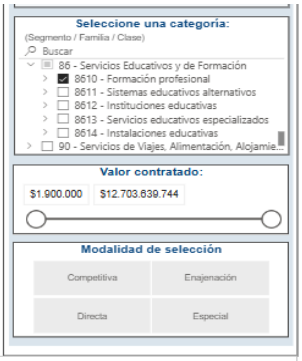
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Gobernación de Sucre





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional		3	$2.830.434.162	7,10%				13	$22.228.504.008	55,76%
8511 - Prevención y control de enfermedades	9,21%				1	$4.532.018.463	11,37%	125	$14.472.121.987	36,30%
8512 - Práctica médica	0,28%	5	$244.745.710	0,61%	85	$1.775.840.111	4,45%	100	$2.564.811.458	6,43%
7012 - Servicios de animales vivos								1	$599.656.981	1,50%
Total	9,49%	8	$3.075.179.872	7,71%	86	$6.307.858.574	15,82%	239	$39.865.094.434	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

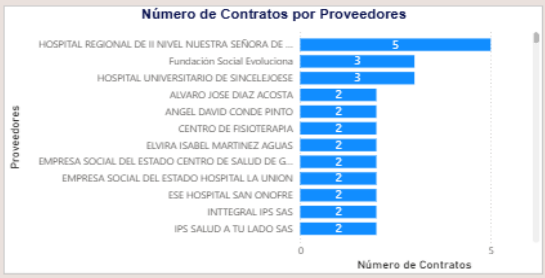
Buscar
Seleccionar todo
ADALGISA PATRON CONDE
ADELMO DEL CRISTO MARTINEZ MARTINEZ

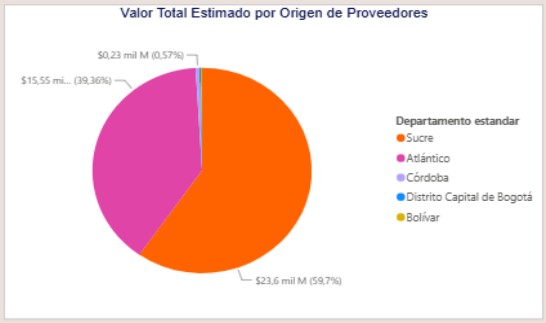
Valor Total Estimado para el Proveedor
$39,87 mil M

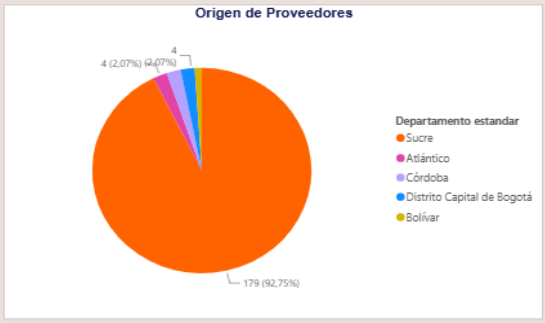
Número de Contratos del Proveedor
239

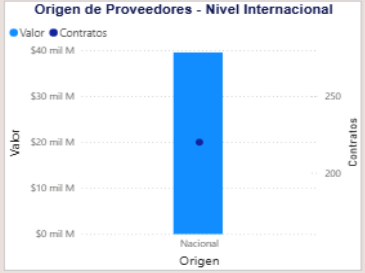
Origen del Proveedor
No identificado







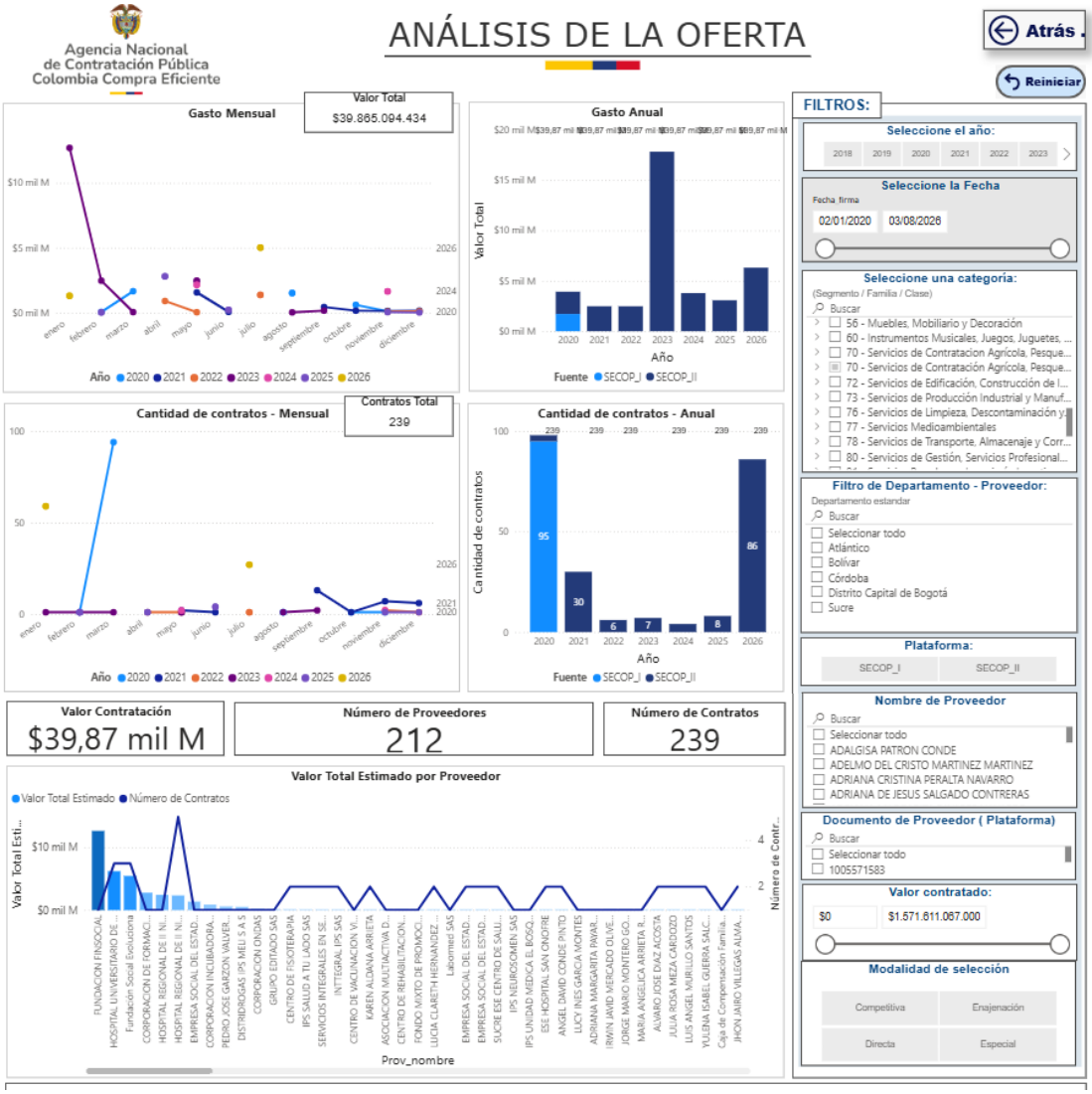






Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

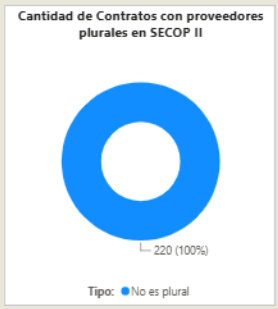


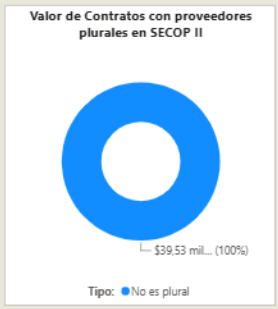
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1
www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

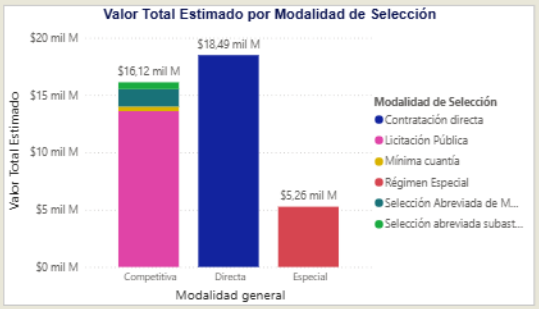
Gobernación de Sucre

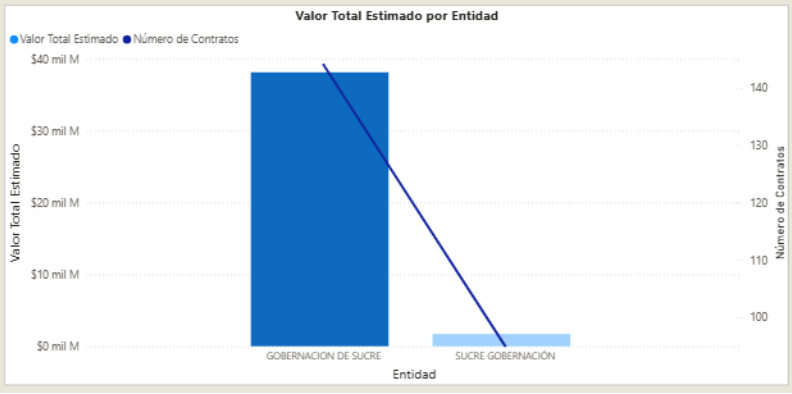




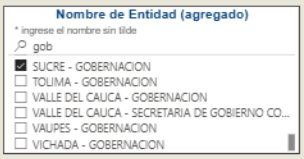


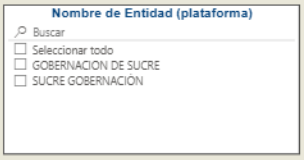












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional			3	$2.830.434.162	7,10%				13	$22.228.504.008	55,76%
8511 - Prevención y control de enfermedades	742	9,21%				1	$4.532.018.463	11,37%	125	$14.472.121.987	36,30%
8512 - Práctica médica	387	0,28%	5	$244.745.710	0,61%	85	$1.775.840.111	4,45%	100	$2.564.811.458	6,43%
7012 - Servicios de animales vivos									1	$599.656.981	1,50%
Total	129	9,49%	8	$3.075.179.872	7,71%	86	$6.307.858.574	15,82%	239	$39.865.094.434	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre.

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 676.059.452,15 COP

Número del proceso SA-SDSD-05-MC-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS) Y PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (Manifestac

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.9016280

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS) Y PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 70121800 - Industria de animales domésticos

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 70122000 - Salud animal
- 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas
- 85111509 - Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas
- 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Límite de contratación Menor Cuantía: 925.275.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
70121500 70121600 85121600 85111509	DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS), PARA LA PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección abreviada menor cuantía	SGP	670.000.000,00 COP	Secretaria de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 17/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 17/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 18/10/2025 9:55:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 24/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 27/10/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 27/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 27/10/2025 6:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 27/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés 28/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 28/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Sucre

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	29/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	31/10/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	31/10/2025 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	31/10/2025 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	10/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	No				

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 31/10/2025 9:53:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		30/10/2025 6:31:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD SAS** COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		30/10/2025 6:36:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**SID ONG** COLOMBIA, Soledad ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
3	Pendiente		31/10/2025 8:59:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**FUNCUAN** COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
SID ONG	676.059.452,15 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No	
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	676.059.452,15
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	676.059.452,15

Gobernación de Sucre

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 240.201.431,72 COP
Número del proceso SA-SDSD-05-MC-2023
Título: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIAS (PERROS Y GATOS) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fase: Presentación de observaciones
Estado: Publicado
Descripción: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIAS (PERROS Y GATOS) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía
Dirección de ejecución del contrato Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC 85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Límite de contratación Menor Cuantía: 754.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
82101500 82101905 82111900 83121700 85101600	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIAS (PERROS Y GATOS) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección abreviada menor cuantía	SGP	499.749.452,00 COP	Secretaria de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública 10/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos 10/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 10/11/2023 6:54:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 20/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes 20/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 21/11/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 21/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 21/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés 22/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 22/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 23/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas 23/11/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas 27/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas 27/11/2023 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas 27/11/2023 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 30/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 5/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 7/12/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato 7/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato 11/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 12/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Seriedad de la oferta Sí
○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento Sí
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
◉ % del anticipo 100.00 — Fecha de vigencia (desde) 7/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 23/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	240.201.431,72
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	240.201.431,72

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023002700116	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1333	CDP	No validado	499.749.452,47 COP	240.201.431,72 COP	00-00-00

Saldo de CDP	499.749.452,47 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	240.201.431,72 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total:	1.360.844.274 COP
Número del proceso	SS-SAM-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICA A TRAVÉS DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y PRODUCC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.8672140
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICA A TRAVÉS DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y PRODUCCIÓN, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal 85101700 - Servicios de administración de salud 85111500 - Prevención y control de enfermedades contagiosas 93131700 - Programas de salud
Lotes?	Sí / No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77101500 85101700 93131700 80111600 85111500 80101600	0370-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO MEDIANTE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y PRODUCCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.400.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	19/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19/08/2025 5:33:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Sucre

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/08/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	27/08/2025 6:07:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	29/08/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	29/08/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	29/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4/09/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	4/09/2025 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	4/09/2025 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 días de tiempo transcurrido *(10/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	23 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	24 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	24 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 4/09/2025 9:07:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		4/09/2025 1:26:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	funmavi	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA** **Prevención y control de enfermedades** COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	1.360.844.274 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *	1.360.844.274
	Participación para educación	○ Sí ◉ No *	
	Participación para salud	◉ Sí ○ No *	1.360.844.274

Gobernación de Sucre

ALCALDÍA LOCAL - FDLCH

Precio estimado total:	315.559.414 COP
Número del proceso	FDLCH-SAMC-002-2024 (114948) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, JORNADAS DE ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EDUCACIÓ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.6778789
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, JORNADAS DE ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROTECCIONISTAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CR 13 #54-74 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	70122000 - Salud animal
Lista adicional de códigos UNSPSC	41102600 - Equipo y accesorios para laboratorio animal 42121500 - Equipo veterinario 42121600 - Productos veterinarios 42121700 - Mobiliario clínico veterinario 51102600 - Antibióticos veterinarios 51211900 - Fármacos anestésicos veterinarios 70121800 - Industria de animales domésticos 85111700 - Manejo y control de vectores de enfermedad 94131900 - Asociaciones protectoras de animales
Lotes?	○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Límite de contratación Menor Cuantía: 364.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
41102600 42121500 42121600 42121700 51102600 51211900 70121800 70122000 94131900	REALIZAR LA CONTRATACION NECESARIA PARA CUMPLIR LAS METAS DEL PROYECTO 1731 CHAPINERO DEJANDO HUELLA POR LOS ANIMALES	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	315.559.414,00 COP	CONTRATOS

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/08/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	23/08/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/08/2024 9:59:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/08/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/09/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	24/09/2024 9:32:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	26/09/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/09/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/10/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3/10/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7/10/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	7/10/2024 11:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas	7/10/2024 11:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/10/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/10/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	28/10/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/10/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/10/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,00	**Fecha de vigencia (desde)**	24/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	28 días para terminar *(3/11/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	**Fecha de vigencia (desde)**	24/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	3/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	20,00	**Fecha de vigencia (desde)**	24/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	27 días para terminar *(3/11/2025 11:59:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 7/10/2024 11:23:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		7/10/2024 7:45:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Arkambiental	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		7/10/2024 10:42:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIGERATI	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		7/10/2024 10:59:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION ECODES COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	315.559.414 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	315.559.414
	Valor total	315.559.414

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
851	CDP	No se ha iniciado		315.559.414 COP	O2-30-11-602-340000001731	-

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio, dentro de los cueles se encuentran personas jurídicas, mismas que fueron utilizadas para el cálculo de los indicadores. Las cuales fueron tomadas a través de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y https://portal.paco.gov.co/

ENTIDAD	NIT
FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	9000504928
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.	900262587-1
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO.	900406269-2
FUNDACION BERACA	900236545-0
FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	900724530-4
LIGA CONTRA EL CANCER.	800181890-6
FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	900451259-1
FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	900526007-4
DOMINIKA SAS	901853633-0
FUNDACIÓN FORMAR	900202147-6

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Nº	Proveedor / profesional potencial	Ubicación	Tipo	Contacto	Actividad relacionada / posible idoneidad
1	Maskotas Clínica Veterinaria	Sincelejo	Persona jurídica / establecimiento*	300 547 5430	Consulta veterinaria, cirugía, vacunación, laboratorio y campañas. Su sitio reporta actividades y jornadas veterinarias. (clinicamaskotas.com)
2	CENTRO VETERINARIO MUNDO ANIMAL	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	304 604 1837	Hospital veterinario; potencial capacidad para atención clínica y jornadas de salud animal.
3	Hospital Veterinario Zoocentro Plus	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	316 706 6616	Hospital veterinario con atención 24 horas; potencial para componentes asistenciales del proyecto.
4	Clinica Veterinaria Dr Vet Sincelejo	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	301 531 5541	Servicios veterinarios para animales de compañía.

Nº	Proveedor / profesional potencial	Ubicación	Tipo	Contacto	Actividad relacionada / posible idoneidad
5	Veterinaria Ruffo's House (Sede Mochila)	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	300 979 2445	Atención veterinaria a animales de compañía.
6	Veterinaria Ruffo's House (Sede Iguana)	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	301 719 3529	Hospital veterinario con atención 24 horas.
7	CLÍNICA VETERINARIA HUELLAS	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	320 503 1170	Servicios veterinarios; potencial para jornadas de atención, prevención y promoción.
8	Clínica veterinaria cocker	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	315 622 2379	Hospital veterinario para animales de compañía.
9	Animall Centro Veterinario	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	324 614 6410	Atención veterinaria; potencial para acciones de bienestar animal.
10	Mi Mascota Sincelejo	Sincelejo	Establecimiento veterinario*	310 721 5164	Servicios veterinarios dirigidos a mascotas.
11	Fundación Franciscana HUELLAS	Sincelejo	Fundación	301 720 6224	Organización relacionada con protección animal; potencial para componente comunitario y pedagógico.
12	**4 Patas Proteccionistas**	Sincelejo	Organización sin ánimo de lucro	300 718 4888	Protección de perros y gatos, atención veterinaria, esterilización, educación comunitaria y promoción de tenencia responsable. (4patasproteccionistas.com)
13	Veterinaria Mi Mejor Amigo	Corozal	Establecimiento veterinario*	304 596 9064	Atención veterinaria; cobertura potencial para Sincelejo y municipios cercanos.
14	Betel Cat's & Dog's Veterinaria	Corozal/Morroa	Establecimiento veterinario*	310 736 3285	Atención de perros y gatos y servicios veterinarios.
15	Kala_mascotas	Los Palmitos	Profesional/establecimiento veterinario*	301 208 9778	Servicios veterinarios en municipio de Sucre; potencial cobertura territorial.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Salud determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato corresponde a un valor de **MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.105.545.026,50),** IVA incluido.

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como también los impuestos nacionales, estampillas y demás emolumentos de carácter tributario que se causen.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado, análisis de precios realizados por la entidad estatal respecto a la contratación de los mismos servicios en vigencias anteriores y al análisis comparativo de cotizaciones realizadas a empresas dedicadas a la prestación del servicio legalmente constituidas y habilitadas para tales fines.

ITEM 1	RECURSO HUMANO										
EJE ESTRATEGICO PDSP	**LINEA OPERATIVA**	**CONCEPTO DE GASTOS**	**ACTIVIDAD**	**NECESIDAD DE RECURSO HUMANO**	**PERFIL Y/O EXPERIENCIA**	**HONORARIOS**	**Referencia Escala Salarial Ordenanza No. 007 de 2026**	**CANTIDAD No. PERSONAS**	**DURACION (MESES)**	**VALOR TOTAL**	**Rubro Presupuestal**
Eje_4-Atención Primaria en Salud	Cuidado de la salud	Cuidado de la Salud - familias, colectivos y comunidades	Desarollar acciones de promocion de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía en 15 municipios priorizados del depto de Sucre	Profesional Universitario en áreas de la salud, administrativas, ingenierías y afines	Mínimo 2 años	$ 5.438.439,00	Profesional Grado 6	2	2,0	$ 21.753.756,00	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
				Profesional Universitario del área de la salud, preferiblemente Médico Veterinario y/o Zootecnista	Mínimo 1 año	$ 4.857.101,00	Profesional Grado 4	4	2,0	$ 38.856.808,00	
				Gestor Comunitario	Bachiller / Técnico en Salud	$ 2.265.927,00	Asistencial Grado 1	15	2,0	$ 67.977.810,00	
				Profesional Universitario en Trabajo Social y/o Psicología	Mínimo 1 año	$ 4.857.101,00	Profesional Grado 4	2	2,0	$ 19.428.404,00	
				Licenciado en Informática y medios audiovisuales.	Mínimo 1 año	$ 4.593.885,00	Profesional Grado 3	1	2	$ 9.187.770,00	
SUB TOTAL RECURSO HUMANO								**24**		**$ 157.204.548,00**	

ITEM 2	IEC				
EJE ESTRATEGICO PDSP	**LINEA OPERATIVA**	**CONCEPTO DE GASTOS**	**ACTIVIDAD**	**VALOR Monto Agotable**	**Rubro Presupuestal**
Eje_3-Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud	Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación en Salud, para la sensibilización sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía dirigidas a la comunidad en general (incluyendo entorno educativo),	$ 701.481.750,00	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

			para la prevención de zoonosis, en los 15 municipios priorizados		
SUBTOTAL PIC-IEC				**$ 701.481.750,00**	
ITEM 3	**INSUMOS**				
EJE ESTRATEGICO PDSP	**LINEA OPERATIVA**	**CONCEPTO DE GASTOS**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**	**Rubro Presupuestal**
Eje_1-Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollo institucional y sectorial	Inspección, vigilancia y control sanitarios	Adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de Jornada de Vacunación de animales de compañía "SUCRE, TERRITORIO SIN ZOONOSIS" en los 15 municipios priorizados.	$ 33.671.228,50	2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
SUBTOTAL INSUMOS				**$ 33.671.228,50**	
ITEM 4	**TRANSPORTE**				
EJE ESTRATEGICO PDSP	**LINEA OPERATIVA**	**CONCEPTO DE GASTOS**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**	**Rubro Presupuestal**
Eje_1-Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollo institucional y sectorial	Inspección, vigilancia y control sanitarios	Gestión servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía	$ 213.187.500,00	2.3.2.02.02.006-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
SUBTOTAL INSUMOS				**$ 213.187.500,00**	
TOTAL ZOONOSIS				**$ 1.105.545.026,50**	

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Gobernación de Sucre

ACTIVIDAD 2	Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación en Salud, para la sensibilización sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía dirigidas a la comunidad en general (incluyendo entorno educativo), para la prevención de zoonosis.														
SUBACTIVIDAD 2.1.	Adquirir material impreso para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, para prevención de zoonosis.		COMERCIALIZADORA D´LEO S.A.S Nit: 901.042.339-1			SUFORMA S.A.S Nit: 816.006.411-1							VALOR UNITARIO PROMEDIO (Incluido IVA 19%)		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)							
2.1.1	Cartilla en papel propalcote parte interna de 115 gramos con portada y contraportada diagramadas, plastificadas mate, tamaño carta, a color, con máximo 20 páginas internas en papel bond y/o propalcote, con mensajes alusivos a la temática del proyecto; la cartilla debe incluir actividades lúdicas.	Unidad	$ 5.042,02	$ 957,98	$ 6.000,00	$ 3.613,45	$ 686,56	$ 4.300,00					$ 5.150,00		
2.1.2	Plegable a color en papel propalcote de 115 gramos, tamaño 21 x 28 cms con mensajes e imágenes alusivos a la temática del proyecto.	Unidad	$ 676,47	$ 128,53	$ 805,00	$ 672,27	$ 127,73	$ 800,00					$ 802,50		
2.1.3	Afiches tamaños 1/4 full color, propalcote de 115 gr, con mensajes e imágenes alusivos a la temática del proyecto.	Unidad	$ 714,29	$ 135,71	$ 850,00	$ 588,24	$ 111,77	$ 700,00					$ 775,00		
2.1.4	Rotafolio de máximo 10 hojas internas, full color, papel propalcote y/o Maule, tamaño octavo, empastado, diagramado, anillado, con un bolso o maletín con logo estampado de la Secretaría de Salud Departamental y con manigueta para transportar.	Unidad	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00	$ 29.411,77	$ 5.588,24	$ 35.000,00					$ 50.000,00		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	ADR PUBLICIDAD + IMAGEN Nit: 1.100.625.700-4			ASOCIACIÓN GESTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "ASENDEMOS" Nit: 830.507.103-9			GRÁFICAS DIANA Nit: 64.546.833-5			LMS COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Nit: 900.196.518-9			VALOR UNITARIO PROMEDIO (Incluido IVA 19%)
			VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	
2.1.5	Servicio de perifoneo en municipios priorizados (5 perifoneos por municipio: 3 perifoneos en zona urbana y 2 perifoneos en zona rural) del Departamento de Sucre, que incluye mínimo: - Vehiculo con amplificador de sonido profesional - Operador Logístico - Combustible - Promoción del mensaje institucional que suministrará la	Unidad	$ 680.000,00	$ -	$ 680.000,00	$ 420.000,00	$ -	$ 420.000,00	$ 436.974,79	$ 83.025,21	$ 520.000,00	$ 436.974,79	$ 83.025,21	$ 520.000,00	$ 535.000,000

	Secretaría de Salud Departamental a través del Programa Zoonosis. - Duración mínima: 1 día u 8 horas. Los perifoneos deberán garantizar que se desarrolle una adecuada convocatoria a fin de que la población tenga acceso a la oferta institucional. Adicionalmente, en el perifoneo deberá transmitirse a la comunidad mensajes alusivos a la tenencia responsable de animales de compañía como estrategia de Información, Educación y Comunicación en Salud.												
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**GRUPO EDITADO S.A.S Nit: 800.210.203-1**			**FUNDACIÓN EL SUCREÑO Nit: 901.712.627-1**			**VALOR UNITARIO PROMEDIO (Exento de IVA)**				
			VALOR UNITARIO (Exento de IVA)	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Exento de IVA)**	**VALOR UNITARIO (Exento de IVA)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Exento de IVA)**					
2.1.6	Publicación en Prensa Escrita (Edición Impresa) Tipo: Policromía Tamaño: Tabloide Textos: 2 x 15 centímetros Información ubicada en página preferencial y de amplia cobertura de lectores. La información a publicar la suministrará la Secretaría de Salud Departamental	Unidad	$ 2.953.000,00	$ -	$ 2.953.000,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ 2.800.000,00	$ 2.876.500,00				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**FUNDACIÓN SERSALUD PLUSNit: 901.008.753-2**			**PROYECTO TOTAL INNOVA S.A.SNit: 901.800.861-6**			**VALOR UNITARIO PROMEDIO**				
			VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)**	**VALOR UNITARIO (Antes de IVA)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)**					
2.1.7	Desarrollo de actividad de base comunitaria en los entornos educativo y comunitario de **15** municipios del departamento de Sucre (en 10 municipios se impactará zona urbana y rural y en 5 municipios se impactará predominantemente zona rural) que han reportado comportamiento considerable de agresiones de animales potencialmente transmisores hacia humanos a cierre de vigencia 2025 y en lo corrido del año 2026. Con esta iniciativa se pretende desplegar las acciones de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía como vehículo para evitar la zoonosis en el departamento de Sucre. Esta actividad se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1597 de 2025 de Ministerio de Salud y Protección Social, en el acápite de Educación y Comunicación para la Salud, principalmente para: **1.** Generar comprensión sobre las realidades individuales o particulares de salud; clarificando valores, facilitando procesos de modificación	Unidad	$ 23.000.000,00	$ -	$ 23.000.000,00	$ 16.900.000,00	$ 3.211.000,00	$ 20.111.000,00	$ 21.555.500,00				

	conductual, desarrollo de habilidades para la vida y motivando el cambio de creencias personales asociadas con el proceso salud – enfermedad, en referencia a la Zoonosis. **2.** Propiciar la transformación de actitudes, normas sociales, comportamientos e imaginarios. **3.** Desarrollar el saber, comprender, sentir y actuar en relación con los temas de participación social en salud y de salud pública identificados en la población. **4.** Generar empoderamiento en las personas, las familias y los colectivos, aumentando y potenciando sus capacidades en el desarrollo de estilos de vida saludables y condiciones que favorezcan la salud, mediante acciones individuales, grupales y colectivas. **5.** Generar capacidades en los territorios, en los entornos educativo y comunitario, en referencia a la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, con el objetivo de prevenir la zoonosis. Incluye: • Show de Titeres (máximo 1 hora) y/o muestra escénica, con historias alusivas a la tenencia responsable de animales de compañía y algunas enfermedades zoonóticas. Incluye: coordinación de la actividad, planeación de la actividad, teatrino con imágenes alusivas a la temática, titeres, cabina de sonido con micrófonos, ambientación, máximo 4 moderadores y todos los insumos y materiales necesarios para el montaje de la actividad. • Jornada de movilización social (máximo 3 horas) con juegos tradicionales y otras actividades lúdicas con mensajes alusivos a la tenencia responsable de animales de compañía, incluye: máximo 2 personajes animados, insumos, materiales de trabajo, moderadores (máximo 4). • Pedagogía a través del juego, con mensajes alusivos a la tenencia responsable de animales de compañía para la aplicación de los conceptos de salud aprendidos a nuevas situaciones que les permitan participar en diálogos públicos y privados sobre salud en los entornos educativo y comunitario. • Todos los materiales, transporte e insumos							

	necesarios para el desarrollo de las actividades en cada municipio en los entornos comunitario y educativo. Las actividades en cada municipio se desarrollarán de la siguiente forma: un evento en zona urbana y un evento en zona rural (en los 10 nuevos municipios priorizados) y un sólo evento en zona urbana o rural en los 5 municipios que nuevamente se intervendrán, en un tiempo máximo total de 2 meses. Para el desarrollo de estas actividades se podrá hacer gestión de apoyo y acompañamiento de las direcciones locales de salud, instituciones educativas e instituciones relacionadas con la protección animal en cada territorio a intervenir.															
ACTIVIDAD 3	**Desarrollar Jornada de Vacunación de animales de compañía "SUCRE, TERRITORIO SIN ZOONOSIS".**															
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**OLTESALUD Nit: 64.567.817-7**			**VITAE SOLUCIONES CIENTÍFICAS Nit: 1.103.112.715-3**								**VALOR UNITARIO PROMEDIO (Incluido IVA 19%)**		
			VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)**	**VALOR UNITARIO (Antes de IVA)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)**								
3.1	Termo de transporte de vacunas entre 2,5 litros a 3 litros temperatura entre 2° C y 8° C	Unidad	$ 1.630.000,00	$ 309.700,00	$ 1.939.700,00	$ 1.590.000,00	$ 302.100,00	$ 1.892.100,00						$ 1.915.900,00		
3.2	Rollos de Algodón	Rollo x 500 gramos	$ 23.500,00	$ 4.465,00	$ 27.965,00	$ 22.900,00	$ 4.351,00	$ 27.251,00						$ 27.608,00		
3.3	Jeringa desechable con rosca de 3 ml	Unidad	$ 800,00	$ 152,00	$ 952,00	$ 750,00	$ 142,50	$ 892,50						$ 922,25		
3.4	Aguja hipodérmica subcutánea calibre 20 g x 1"	Unidad	$ 450,00	$ 85,50	$ 535,50	$ 380,00	$ 72,20	$ 452,20						$ 493,85		
3.5	Bolsa de gel refrigerante x 500 gramos	Unidad	$ 12.500,00	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 11.800,00	$ 2.242,00	$ 14.042,00						$ 14.458,50		
3.6	Guantes de Látex	Caja x 100 unidades	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 37.500,00	$ 7.125,00	$ 44.625,00						$ 46.112,50		
3.7	Alcohol antiséptico al 70%	Frasco x 500 ml	$ 15.600,00	$ 2.964,00	$ 18.564,00	$ 13.600,00	$ 2.584,00	$ 16.184,00						$ 17.374,00		
3.8	Bolsa roja para disposición de residuos biológicos	Paquete x 10 unidades	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 14.900,00	$ 2.831,00	$ 17.731,00						$ 18.385,50		
3.9	Bozales	Unidad	$ 33.000,00	$ 6.270,00	$ 39.270,00	$ 29.800,00	$ 5.662,00	$ 35.462,00						$ 37.366,00		
3.10	Guantes de Carnaza largos	Unidad	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 27.500,00	$ 5.225,00	$ 32.725,00						$ 34.212,50		
3.11	Tapabocas N95	Unidad	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00	$ 2.000,00	$ 380,00	$ 2.380,00						$ 2.677,50		
3.12	Tapabocas quirúrgico	Caja x 50 unidades	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 19.700,00	$ 3.743,00	$ 23.443,00						$ 26.001,50		
3.13	Bolsa negra	Paquete x 10 unidades	$ 12.000,00	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 9.500,00	$ 1.805,00	$ 11.305,00						$ 12.792,50		
3.14	Guardianes 2,5 a 3 litros	Unidad	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 18.900,00	$ 3.591,00	$ 22.491,00						$ 25.525,50		
3.15	Bata desechable con manga larga y puño resortado	Unidad	$ 18.500,00	$ 3.515,00	$ 22.015,00	$ 15.500,00	$ 2.945,00	$ 18.445,00						$ 20.230,00		
ACTIVIDAD 4	**Contratar servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.**															
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**No. DE VEHÍCULOS**	**A1 TRANSPORTE S.A.S Nit: 901.765.875-9**			**GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S Nit: 900.961.409-6**			**TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S Nit: 900.854.267-9**			**TRANSTOUR ROMA S.A.S Nit: 901.501.611-9**			**VALOR UNITARIO PROMEDIO (Exento de IVA 19%)**
				VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)**	**VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)**	**VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)**	**VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)**	

4.1	Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículo: Camioneta todoterreno línea/tipo vagón/platón modelo: 2020 en adelante. tracción: 4x4. capacidad: 5 pasajeros (incluye conductor) carrocería: doble cabina y/o cabina doble con platón. Combustible: gasolina /Diesel comodidad: aire acondicionado en perfecto estado. Incluye además: conductor, mantenimientos, peajes, viáticos del conductor y documentación legal vigente e imprevistos que se presenten. Este servicio se utilizará para transportar al personal profesional y eventualmente a los gestores comunitarios.	Unidad	9	$ 10.500.000,00	$ -	$ 10.500.000,00	$ 9.300.000,00	$ -	$ 9.300.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ -	$ 9.100.000,00	$ 9.475.000,00	
COMENTARIO	**Como producto del ejercicio de estudio de mercado realizado a través de SECOP II, se obtuvieron cotizaciones de parte de cinco (5) empresas para el servicio de transporte de personal, a saber: A1 Transporte S.A.S, Grupo Empresarial Transportes Especiales de Cordoba S.A.S, Transportes Santo Domingo S.A.S, Transtour Roma S.A.S y TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S. A partir de la revisión realizada a cada una de las cotizaciones recibidas, se determinó excluir el valor cotizado por la empresa TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S, toda vez que dicho valor se aleja considerable y ostensiblemente del promedio de valores cotizados por las restantes cuatro empresas. Lo anterior quiere decir que en caso de incluir el valor de esta empresa, se podría estar incurriendo en un sobrecosto del servicio requerido, por tanto, haciendo alusión a la transparencia pero tambien al rigor en el uso de recursos públicos, se tomó tal determinación. No obstante, lo anterior, se aportarán los documentos presentados por la empresa en comento por efectos de trazabilidad del estudio de mercado.**																

Definición del presupuesto oficial

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Salud determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato corresponde a un valor de **MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.105.545.026,50),** IVA incluido.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de selección abreviada de menor cuantía. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y el monto de la contratación, la cual supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y no sobrepasa el valor de la mayor cuantía de la entidad establecida para la presente vigencia. Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.[2] Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Sucre debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Sucre para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **8699 Otras actividades de atención de**

[2] https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

la salud humana, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2025	900.658.276-5	AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.	52,09	1,00%	138,72	32,00%	31,00%
31/12/2025	800169622 1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	4,6	46,00%	31,02	61,00%	32,00%
31/12/2025	900582963-9	INGENIERIA-SEGURIDAD-DESARROLLO-AMBIENTE Y TECNOLOGIA SAS	29,33	8,00%	39,72	39,00%	35,00%
31/12/2025	800063126 1	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	2,9	27,00%	INDETERMINADO	4,00%	3,00%
31/12/2025	900019752 9	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR FEGACESAR	22,93	3,00%	INDETERMINADO	4,00%	4,00%
31/12/2025	830105220 7	ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL	108,68	0,00%	5314,87	30,00%	29,00%
31/12/2025	900737951-8	FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO	50,91	3,00%	30,52	17,00%	16,00%
31/12/2025	900064245-7	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	4,84	18,00%	INDETERMINADO	24,00%	19,00%
31/12/2025	900985499 2	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	18,44	14,00%	1039,32	80,00%	68,00%
31/12/2025	900164390 6	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	2,66	38,00%	INDETERMINADO	35,00%	21,00%
31/12/2025	901353874-3	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	3,46	38,00%	INDETERMINADO	51,00%	31,00%
31/12/2025	900017160 1	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	10,01	4,00%	1390,34	31,00%	30,00%
31/12/2025	901358507-8	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL	9,41	35,00%	175,08	134,00%	86,00%
31/12/2025	901548063-5	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	26,26	30,00%	147,63	14,00%	9,00%
31/12/2025	800226265 8	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA	14,6	2,00%	INDETERMINADO	6,00%	6,00%
		MINIMO	**2,66**	**46,00%**	**INDETERMINADO**	**4,00%**	**3,00%**
		MAXIMO	108,68	0,00%	5314,87	134,00%	86,00%
		PROMEDIO	24,07	17,80%	923,02	37,47%	28,00%
		MEDIANA	14,6	14,00%	147,63	31,00%	29,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	28,43	16,32%	1720,05	34,21%	22,95%
		LIM I	-61,20	-31%	-4237,11	-65%	-41%
		LIM S	109,35	66,76%	6083,16	140,09%	96,84%
		MEDIA ACOTADA	15,60	15,78%	308,09	30,33%	24,22%
		Q1	4,72	3,00%	39,72	15,50%	12,50%
		Q3	27,795	32,50%	1039,32	45,00%	31,50%
		RIC	23,08	29,50%	999,60	29,50%	19,00%
		LIM I	-29,89	-41,25%	-1459,68	-28,75%	-16,00%
		LIM S	62,41	76,75%	2538,72	89,25%	60,00%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Sucre utilizó medidas de

dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Sucre fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. **De los mínimos de los datos seleccionados.**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 0,10)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 46,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ indeterminado o 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥0,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 0,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0,10
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 46.00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor indeterminado o 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los

proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.

ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

iii. Índices de capacidad financiera

iv. Índices de capacidad organizacional

v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 85%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es

relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.60
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales empresas de personas con discapacidad.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **empresas de personas con discapacidad** domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 90%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes**; por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Sucre debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, por cuanto solo se requieren de 3 personas, superando el máximo porcentual señalado en la norma en comento (10%), dado que al aplicar la conversión porcentual de los bienes y/o servicios requeridos (3 personas), cada uno corresponde al 33,33% de la ejecución del contrato.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[3], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es tres (3) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021.***

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

3 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

Gobernación de Sucre

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$1.105.545.026,50**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a **MiPymes** por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia ***no es susceptible*** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación ***es superior*** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)**.**

EDITH SIERRA MANRIQUE
Subsecretaria de Salud Pública (E)
Resolución No. 3989 del 08/09/2026

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera